

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 20 de febrero de 2024 para que provea; informando que la opositora señora Mariana Hernández Lopera solicita la entrega provisional del vehículo cuya posesión fue secuestrado en este asunto, y que es de su propiedad.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Radicado: 630014003007-2021-00139-00

Veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se corre traslado a la parte demandante y por el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta decisión por estado, se pronuncie sobre la solicitud de entrega provisional del vehículo secuestrado en este proceso, elevada por la opositora señora MARIANA HERNÁNDEZ LOPERA.

Con respecto a la solicitud de fijar la caución que reglamenta el numeral 3º del artículo 597 del C.G.P. para el levantamiento de la cautela decretada en este asunto, es improcedente, pues dicha actuación se encuentra consagrada para la parte demandada y la señora HERNANDEZ LOPERA no es demandada en este asunto, por lo que se niega.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 029 DEL 21** DE FEBRERO DE 2024

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f80565137454445d70714b4f614d1533c41b4f8a71f9f911a00ba7cc68d0f8f2**

Documento generado en 19/02/2024 04:03:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>